

Calificación definitiva en la actuación de rehabilitación de un edificio perteneciente a un expediente de ayuda concedido en el marco del Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio

Organismo Vicepresidencia Primera y Conselleria de Vivienda, Empleo, Juventud e Igualdad

Código GVA 106537

Código SIA 3197846

Estado Abierto

Plazo de solicitud Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

El procedimiento permite al TITULAR de un expediente de BARRIS (el Ayuntamiento o su representante) solicitar la CALIFICACIÓN DEFINITIVA previa al inicio de las obras de rehabilitación, preferentemente, de un edificio perteneciente a un ERRP del Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2026 (expediente tipo BARRHB).

Requisitos

Es requisito ser el titular de un expediente de ayudas del programa de barrios, concedido por Resolución de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana, de la convocatoria para la concesión de las ayudas del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2026, convocadas mediante la Resolución de 8 de abril de 2022, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática.

Además, se deberá haber obtenido la resolución favorable de la Calificación Provisional del edificio a rehabilitar.

Personas interesadas

El solicitante es el TITULAR del correspondiente expediente de BARRIS del Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, concedido por Resolución de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana, bien en la Primera resolución parcial (Resolución de 2 de diciembre de 2022) o bien en la Segunda Resolución Parcial (Resolución de 23 de diciembre de 2022)

Observaciones

En la página web del Programa de Barrios:

<https://habitatge.gva.es/es/web/vivienda-y-calidad-en-la-edificacion/fons-europeus-per-a-la-rehabilitacio-de-barris>

Puede obtener:

- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.
- HERRAMIENTAS GUÍA, destacando entre ellas:
 - Guía práctica para las Direcciones Territoriales y Ayuntamientos.
 - Manual para las Direcciones Territoriales y Ayuntamientos.
 - Formatos o documentos normalizados a presentar en el trámite.
- DOCUMENTACIÓN PARA la FASE DE GESTIÓN DE LAS AYUDAS.

Dudas sobre el trámite:

- fondoseuropeosbarrios@gva.es

Procedimientos relacionados

- CALIFICACIÓN PROVISIONAL o de JUSTIFICACIÓN DE INVERSIONES en la actuación de rehabilitación de un edificio perteneciente a un expediente de ayuda concedido en el marco del Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio (94305 / SIA: 3029251)

Normativa general

- [Normativa] Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-16233>)
- [Normativa] RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2022, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de recuperación, transformación y resiliencia 2021-2026 y se procede a su convocatoria para el año 2022. (<https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2022/3189>)
- [Normativa] RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2022, de la vicepresidencia segunda y conselleria de vivienda y arquitectura bioclimática, por la que se incrementa la cuantía máxima de la convocatoria de ayudas del Programa de Ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de recuperación, transformación y resiliencia 2021-2026. (<https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2022/11666>)

Enlaces

- Página web de Fondos europeos para la rehabilitación a nivel de barrios (<https://habitatge.gva.es/es/web/vivienda-y-calidad-en-la-edificacion/fons-europeus-per-a-la-rehabilitacio-de-barris>)
- CALIFICACIÓN PROVISIONAL en la actuación de rehabilitación de un edificio perteneciente a un expediente de ayuda concedido en el marco del Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio (https://sede.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=94305#presentacion)

SOLICITUD

Plazo de presentación

Hasta: 30/10/2026

La Calificación Definitiva es un trámite propio de la gestión de las ayudas concedidas por Resolución de la Dirección General de Vivienda, de la convocatoria para la concesión de las ayudas del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2026, convocadas mediante la **Resolución de 8 de abril de 2022, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática (DOGV Núm. 9320 / 19.04.2022)**

El plazo para presentar la solicitud es el plazo de gestión de las ayudas desde el momento de la adjudicación de estas, posteriormente a la resolución favorable de la Calificación Provisional del edificio, hasta la fecha fin del programa. En todo caso, las obras deberán estar finalizadas en fecha 30/06/2026 (**DOGV Núm. 9320 / 19.04.2022**)

En todo caso, toda documentación deberá haber sido aportada, a lo sumo, el 30 de octubre de 2026.

Formularios y documentación

Documentación necesaria para realizar el trámite.

- Documentos obligatorios:
 - CDEFR01 Certificado Solicitud Calificación Definitiva firmado por el Secretario
 - CDEFR04 Reportaje fotográfico del edificio rehabilitado y publicidad FFEE
 - CDEFR06 CEE del edificio rehabilitado terminado, debidamente registrado
 - CDEFR08 DR sobre las actuaciones urgentes según el IEE.CV, firmada por el DO
 - CDEFR11 MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACIÓN, firmada por el Director de Obra
 - CDEFR12 Ficha autoevaluación DNSH con datos de obra ejecutada firmada por la DO
 - CDEFR14 Plan de Gestión de Residuos redactado por el contratista y aprobado por la Dirección Facultativa.
 - CDEFR15 Ficha resumen de la cantidad de residuos LER en Tm
 - CDEFR16 Certificados del Gestor de residuos en el que conste la cantidad (TM) recibidas de la obra, su código LER correspondiente y su tratamiento. Albaranes y facturas de recogida de los residuos. Anexo fotográfico en el que se demuestre la ubicación, la cantidad y el tipo de residuos de los contenedores.
 - CDEFR21 Certificados finales de obra
 - CDEFR22 Acta de Recepción de las obras firmada por el Promotor
 - CDEFR24 Acreditación del cumplimiento LCSP o LGS en la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RHB.
 - CDEFR25 Declaración Responsable en el que se indique que el expediente hijo no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas del estado.
 - CDEFR26 Relación de certificaciones y copia de las certificaciones
 - CDEFR27 Relación certificada y copia de las facturas y de sus correspondientes justificantes bancarios

- Documentos opcionales:
 - CDEFR00 Formulario Solicitud Calificación Definitiva BARRHB
 - CDEFR02 Acuerdo de la Comunidad de Propietarios por el que renuncian al programa
 - CDEFR03 Certificado del Ayuntamiento indicando datos de propiedad y uso de viviendas y locales, y datos de vulnerabilidad
 - CDEFR10 Proyecto de Rehabilitación DEFINITIVO, o MODIFICADO, visado o supervisado.
 - CDEFR17 SI PROCEDE, Número de registro en el RERA de la empresa gestora de la retirada de amianto, Certificado del gestor de residuos, análisis de las muestras ambientales tomadas antes y después de la retirada de amianto. Memoria final en la que conste la cantidad retirada de amianto.
 - CDEFR18 SI HAY AFECCIÓN a la RHB por protección del edificio: Certificado de técnico competente sobre el cumplimiento de las tablas 3.1.1.a y 3.1.3.a del DB HE-1 del CTE.
 - CDEFR20 SI HA HABIDO MODIFICACIONES CON RESPECTO LAS LICENCIAS: Nuevas licencias de obras y cualquier autorización administrativa legalmente exigible.
 - Otros documentos

Impresos asociados:

- CDEFR00_12871_Formulario Solicitud_CD BARRHB
- CDEFR01_12884_solicitud secretaria municipal

- CDEFR08_12878_DR actuaciones urgentes IEE BARRHB
- CDEFR12_CPROVR12_12879_Documento de autobaremación DNSH

- SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE ACTUACIÓN DE REHABILITACIÓN EN BARRIOS
- BARRHB. CDEFR01-SOLICITUD DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE REHABILITACIÓN EN BARRIOS
- DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA EJECUCIÓN EN EL PROYECTO DE LAS ACTUACIONES URGENTES DEL IEE
- DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN DNSH

Forma de presentación

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=SUGUS_APD_BARRHB&version=1&idioma=es&idProcGuc=106537&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

TRAMITACIÓN

Información de tramitación

FASE DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA:

1. Inicio. Solicitud de Calificación Definitiva de actuación de rehabilitación.
2. Subsanación.
3. Resolución de la solicitud de Calificación Definitiva de actuación de rehabilitación.
4. Notificación al interesado.

Órganos tramitación

La Calificación Definitiva de rehabilitación es un trámite propio de la gestión de las ayudas concedidas por Resolución de la Dirección General de Vivienda, de la convocatoria para la concesión de las ayudas del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2026, convocadas mediante la Resolución de 8 de abril de 2022, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática (DOGV Núm. 9320 / 19.04.2022)

La Tramitación de la Calificación Definitiva de rehabilitación se llevará a cabo por el Servicio Territorial competente, integrado en la Dirección Territorial de Vivienda de cada provincia, según la ubicación del ERRP.

- Dirección Territorial. Vivienda - Valencia
Av. AGUILERA, 1
03007 - Alacant/Alicante
- Dirección Territorial. Vivienda - Castellón
Av. DEL MAR, 16
12003 - Castelló/Castellón
- Dirección Territorial. Vivienda - Alicante
C/ GREGORIO GEA, 27
46009 - València/Valencia

- Dirección Territorial de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda - Castellón
Pl. JUEZ BORRULL, 10
12071 Castelló de la Plana (Castelló/Castellón)
- Dirección Territorial de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda - Alicante
Rambla Méndez Núñez, 41
03002 Alacant/Alicante (Alacant/Alicante)
- Dirección Territorial de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda - Valencia
AVDA. DEL OESTE, 36
46001 València (València/Valencia)

ALEGACIÓN / APORTACIÓN

Objeto

Aportación de documentación al expediente electrónico para la Calificación Definitiva del edificio (BARRHB), para la actuación de rehabilitación de edificios perteneciente a un expediente de ayuda concedido en el marco del Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio.

Plazo de presentación

Hasta: 30/10/2026

Ley 39/2015. Artículo 73. Cumplimiento de trámites.

1. Los trámites que deban ser cumplimentados por los interesados deberán realizarse en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la notificación del correspondiente acto, salvo en el caso de que en la norma correspondiente se fije plazo distinto.

2. En cualquier momento del procedimiento, cuando la Administración considere que alguno de los actos de los interesados no reúne los requisitos necesarios, lo pondrá en conocimiento de su autor, concediéndole un plazo de diez días para cumplimentarlo.

3. A los interesados que no cumplan lo dispuesto en los apartados anteriores, se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente. No obstante, se admitirá la actuación del interesado y producirá sus efectos legales, si se produjera antes o dentro del día que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo.

En todo caso, las obras de rehabilitación de edificios deberán estar finalizadas en fecha 30/06/2026 (**DOGV Núm. 9320 / 19.04.2022**)

En todo caso, toda documentación deberá haber sido aportada, a lo sumo, el 30 de octubre de 2026.

Observaciones

El expediente electrónico BARRHB, de actuación de rehabilitación, se abre con la Calificación Provisional de BARRHB y se cerrará cuando se resuelva la Calificación Definitiva de BARRHB.

En todo caso, las obras de rehabilitación de edificios deberán estar finalizadas en fecha 30/06/2026 (**DOGV Núm. 9320 / 19.04.2022**)

En todo caso, toda documentación deberá haber sido aportada, a lo sumo, el 30 de octubre de 2026.

Forma de presentación

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=2&idioma=es&idProcGuc=106537&idSubfaseGuc=ALEGACION&idCatGuc=PR

RESOLUCIÓN

Plazo máximo resolución

30 de diciembre de 2026

Órganos resolución

La Calificación Definitiva de rehabilitación es un trámite propio de la gestión de las ayudas concedidas por Resolución de la Dirección General de Vivienda, de la convocatoria para la concesión de las ayudas del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2026, convocadas mediante la Resolución de 8 de abril de 2022, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática (DOGV Núm. 9320 / 19.04.2022)

La Resolución de la Calificación Definitiva de rehabilitación se llevará a cabo por la Dirección del Servicio Territorial competente, integrado en la Dirección Territorial de Vivienda de cada provincia, según la ubicación del ERRP.

- Dirección Territorial. Vivienda - Valencia

Av. AGUILERA, 1

03007 - Alacant/Alicante

- Dirección Territorial. Vivienda - Castellón

Av. DEL MAR, 16

12003 - Castelló/Castellón

- Dirección Territorial. Vivienda - Alicante

C/ GREGORIO GEA, 27

46009 - València/Valencia

- Dirección General de Innovación y Transformación Urbana

PL. DE NULES, 2

46003 València (València/Valencia)

RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Alzada

Efecto silencio Desestimatorio

Agota vía administrativa No

AYUDA

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)